

RAD.2018-00075
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA.

Plato, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE FUERO SINDICAL
DAGOBERTO DIAZ DELGADO CONTRA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA
MAGDALENA

ASUNTO

Pasa al despacho nuevamente el presente proceso proveniente de la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, quienes, en providencia del 26 de enero de 2020, confirmó la sentencia dictada por esta judicatura.

También habrá que impartirle a la aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho practicadas por la judicatura.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por nuestro Superior en providencia que antecede.
2. **ABROBAR** la liquidación de costas y agencias en derecho practicadas por la judicatura.
3. No habiendo actuación pendiente, se ordena el ARCHIVO definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 11 en la secretaria hoy
marzo 30 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria